

RESOLUCIÓN No. 039

ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
No. 013 DE 2024**

El Agente Especial de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso COSERVICIOS S.A. E.S.P., Ingeniero **JORGE ELIECER CARO BELLO** de acuerdo con las atribuciones dispuestas en la Resolución SSPD-20231000866565 calendada del 27 de diciembre de 2023, en concordancia al Acta de Posesión al cargo designado del 28 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

1. Que en el estudio de conveniencia y oportunidad, el Director de Operaciones de la Compañía argumenta que: *“Coservicios SA ESP, es el prestador del servicio de alcantarillado en el municipio de Sogamoso, área de prestación del servicio propia la cual está debidamente registrada ante la SSPD, como todo prestador aplica unas tarifas la cual está basada en la metodología tarifaria que rige actualmente a las empresas de acueducto es decir la resolución CRA 688 de 2014. La cual está basada en un sistema de gastos, costos e inversiones. Dentro del componente para dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo del año 2024, se debe practicar la limpieza a la red de sumideros con el fin de mantener unas condiciones buenas de drenaje de aguas lluvias previo a las temporadas de invierno”.*
2. Que en razón a lo que antecede y a lo establecido en el Manual de Contratación, se dio apertura al Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 013, el 26 de abril del año en curso con objeto de contratar la: **“LIMPIEZA MANUAL Y SONDEO DE LOS SUMIDEROS DE LA RED PÚBLICA DE ALCANTARILLADO EN LAS VÍAS DE SOGAMOSO”.**
3. Que dentro de los términos establecidos en el cronograma de los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 013, presentaron propuesta tres oferentes , así:

Razón Social	Nit	Folios	Valor de la propuesta
Soluciones Integrales Sogamoso Boyacá SISBOY S.A.S. E.S.P.	901.343.587-1	27	\$249.851.628.00
GLAR INGENIERIA S.A.S.	900.107.097-1	35	\$247.823.550.00
REYES FERNÁNDEZ ALARCON	9395981-8	31	\$245.221.312.00

4. Que una vez revisadas las propuestas y de acuerdo con la evaluación Jurídica, Técnica y Económica realizada por la Dirección de Asesoría Legal, y a lo señalado en el CAPITULO IX del Pliego de Condiciones, se ha determinado que el Proponente "GLAR INGENIERÍA S.A.S con NIT No. 900.107.097-1 representada legalmente por ELKIN ARANGUREN GONZÁLEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.395.989, presentó propuesta que cumple con las condiciones allí señaladas.

5. Que existe certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2024030171** expedido el 5 de marzo de 2024 por la Dirección de Finanzas y Administración de la Compañía COSERVICIOS S.A. E.S.P., con número de cuenta descrito en la tabla que sigue y que se verá afectada por el valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS (\$ 249.853.523.00)**, que garantiza el cumplimiento del presente proceso de contratación

CUENTA	NOMBRE	VALOR
2.3.4.5.02.09.03	Limpieza de Sumideros -(Ope/Alc/CMO)	\$249.853.523.00
	Total disponibilidad	\$249.853.523.00

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso Contratación de Mínima Cuantía 013, a la empresa **GLAR INGENIERÍA S.A.S** con NIT No. 900.107.097-1 representada legalmente por **ELKIN ARANGUREN GONZÁLEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.395.989, a fin de celebrar Contrato cuyo objeto consiste en la "**LIMPIEZA MANUAL Y SONDEO DE SUMIDEROS DE LA RED PÚBLICA DE ALCANTARILLADO EN LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO** ", por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 247.823.550.00)**

SEGUNDO: contra la Actual Resolución no procede Recurso alguno.

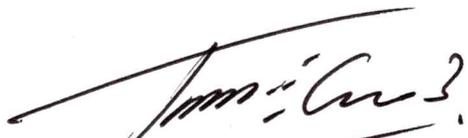


TERCERO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

CUARTO: Notificar el contenido de la Contemporánea Resolución al proponente favorecido.

Se expide en Sogamoso a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ELIECER CARO BELLO
Agente Especial

Elaboró: Gloria Ines Alaix Aguilar- Profesional Especializado de Apoyo
VoBo. Dra. Soledad Mojica Maldonado- Asesora Integral-Especializada

